

**Referencia: ICA-ARENA-61-E2024-2027-13**

**Solicitud de inscripción de candidaturas a diputados a la Asamblea Legislativa**

**Partido político: ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA**

**Circunscripción electoral: SAN VICENTE**

**Decisión: Inscripción**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** San Salvador, a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Por recibido el escrito de subsanación de prevenciones firmado por el representante legal del partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, relacionado con las observaciones realizadas a la solicitud de inscripción de candidaturas a diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa para contender en la Elección que se celebrará el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro por la circunscripción electoral de SAN VICENTE; junto con documentación anexa.

*A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:*

### **I. Decisión previa**

Por medio de resolución emitida previamente en este proceso, se previno al peticionario para que, dentro del plazo conferido, subsanara las observaciones indicadas en el mencionado proveído, las cuales estaban relacionadas con la solicitud de inscripción de candidaturas a candidaturas a diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa y documentación anexa.

### **II. Análisis**

En ese sentido, se ha presentado documentación con la pretensión de subsanar las observaciones formuladas, y luego de su análisis, este Tribunal concluye que se han podido superar la prevención, cumpliéndose de esa manera con los requisitos de forma y de fondo, por parte de la solicitud de inscripción de candidaturas.

### **III. Decisión**

En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, es procedente ordenar su inscripción, a fin de que puedan contender en la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa que se llevará a cabo el próximo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro.



**Por tanto**, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 72 ordinal 3°, 80 inciso 1°, 121, 127 y 208 de la Constitución; la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia citada, los artículos 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Inscribase* la *planilla* de candidatas y candidatos propietarios y suplentes para diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de SAN VICENTE, integrada de la siguiente forma:

#### DIPUTADOS PROPIETARIOS

1o\_ JOSUE NEHEMIAS RODRIGUEZ CAMPOS

2o\_ FRANCISCO DEMETRIO AYALA MONTANO

#### DIPUTADOS SUPLENTE

1o\_ EVELIN LISETH AGUILAR LOPEZ

2o\_ MARJORIE ELIZABETH NAVARRO RODRIGUEZ

2. *Notifíquese* la presente resolución al partido político interesado.
3. *Publíquese* la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.



Conto nu 880.1





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DETALLE DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA / ELECCIONES 2024**



DEPARTAMENTO DE: SAN VICENTE

PARTIDO Y/O COALICION: ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA

- 1 DIPUTADO PROPIETARIO  
JOSUE NEHEMIAS RODRIGUEZ CAMPOS  
  
JOSUE NEHEMIAS RODRIGUEZ CAMPOS  
  
DIPUTADO SUPLENTE  
EVELIN LISETH AGUILAR LOPEZ
  
- 2 DIPUTADO PROPIETARIO  
FRANCISCO DEMETRIO AYALA MONTANO  
  
FRANCISCO DEMETRIO AYALA MONTANO  
  
DIPUTADO SUPLENTE  
MARJORIE ELIZABETH NAVARRO RODRIGUEZ

*[Handwritten signatures in blue ink]*

